



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 220 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa

20/12/2023

Remedios de Escalada

Tomar conocimiento y ratificar el artículo 3° de la RR-617-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa que acepta la renuncia del Dr. Alazraqui Marcio como Director de la Carrera de Especialización en Epidemiología,

VISTO, el EXP-3659-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, el EXP-3411-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 15 de noviembre de 2023, las Resoluciones del Consejo Superior N° 241/20, la RC-230-2021-UATACS-SAJI#UNLa, la RR-617-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la RR-617-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa aceptó la renuncia presentada por el Dr. Hugo Spinelli, al cargo de Director del Instituto de Salud Colectiva (ISCO) a partir del 15 de noviembre de 2023;

Que, asimismo, en el Artículo 3° de la citada resolución se aceptó la renuncia presentada por el Dr. Alazraqui Marcio como Director de la Carrera de Especialización en Epidemiología, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, a partir del 15 de noviembre de 2023;

Que, en ese sentido, se designó a partir del 16 de noviembre de 2023 al Dr. Alazraqui Marcio como director del Instituto de Salud Colectiva de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, es atribución del Consejo Superior designar y remover a los/as Directores/as de carrera a propuesta del/a Rector/a, conforme lo dispuesto en el Artículo 34 inciso 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, por lo expuesto la citada Resolución en su Artículo 6° resolvió poner en conocimiento del Consejo Superior de esta Universidad la citada Resolución, par su



posterior posterior ratificación, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 10<sup>a</sup> Reunión del año 2023, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 10) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Tomar conocimiento y ratificar el artículo 3° de la RR-617-2023-ADES-DDME-SAJI#UNLa de fecha 17 de noviembre de 2023, que acepta la renuncia presentada por el Dr. Alazraqui Marcio como Director de la Carrera de Especialización en Epidemiología, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, al 15 de noviembre de 2023.

**ARTICULO 2°:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas